



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, febrero 13 de 2020

Oficio No. 5430/074/2020

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA

Jefe del Departamento de Mantenimiento

Presente

En atención al oficio 5320/030/2020 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$278,400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para la contratación del servicio de desazolve a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2020; con cargo a la partida 35801.

Al respecto, le informo que **únicamente se autoriza el 40% al monto solicitado, es decir, la cantidad de \$111,360.00 (ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.**, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2020 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional, en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente sean devueltos por medio de oficio.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacer de conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implantar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Jefe del Departamento de Presupuesto

SERCIO FLORES GARCÍA

Vg. Bo.

Subdirector de Recursos Financieros

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.i.p. Consecutivo.

LMP/SFG/mfvg



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
55 5228 9917 ext. 2503 y 2132 www.himfg.edu.mx

	HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud
14 FEB 2020	
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO	
Recibió	Hora 10:17



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN
DE
ADMINISTRACIÓN



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL	35801
CONCEPTO	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE
DESCRIPCIÓN	Servicio de desazolve

CANTIDAD	1	U. DE MEDIDA	Suministro	PRECIO UNITARIO	278,400.00	MONTO SOLICITADO	278,400.00
----------	---	--------------	------------	-----------------	------------	------------------	------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	TODOS
PERIODO EN EL QUE OTORGARÁN LOS INSUMOS	DEL 16/02/2020 AL 31/12/2022
DIAGNOSTICOS A ATENDER	Servicio de Desazolve

PRINCIPALES RIESGOS AL NO CONTAR CON LOS INSUMOS

De no contar con este servicio podría provocar que el drenaje se desborde, además de que la grasa podría obstruir los mismos y generar contaminación en las áreas de hospitalización.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil que acude a este Instituto.
- En caso de no contar con recursos presupuestales, la suficiencia autorizada formará parte del Pasivo Circulante del presente ejercicio y será cubierto con el Presupuesto autorizado del siguiente año.
- El Presupuesto de Recursos Propios está condicionado a la captación de ingresos por cuotas de recuperación y Seguro Popular.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 40, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" de el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Regla 4.6.1.1 Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019; Artículo 50; Artículo 60; Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VII de la Ley General de Salud; Artículo 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Jefe de Departamento o Jefe de Servicio	Subdirector de Área	Director de Área
---	---------------------	------------------



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Mantenimiento

ACUSE

Ciudad de México, 29 de enero de 2020.

Oficio. No. 5320/ 030 /2020.

Asunto: Solicitud de Suficiencia Desazolve

C. Sergio Flores García
Jefe del Departamento de Presupuesto
Presente

Derivado del oficio 5220/0089/2020 enviado por el departamento de Compras Gubernamentales generales, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que nos autorice la cantidad de \$278,400.00 (doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos peso 00/100 MN), IVA incluido afectando a la partida presupuestal 35801, para la contratación del Servicio de Desazolve, para cubrir el periodo a partir de 16 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

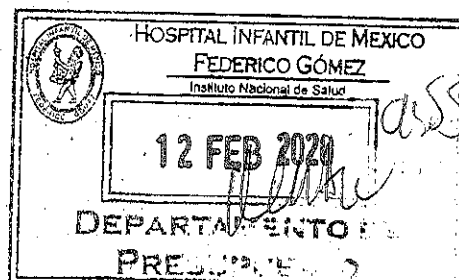
Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. J. Arturo Manríquez Vera
Jefe del Departamento de Mantenimiento

Vo. Bo.

MIC. Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento



2020
LEONA VICARIO